

Bucaramanga

Señor:

JOSÉ DAVID GALINDO RUÍZ

Inspector de Policía

Alcaldía Municipal de Lebrija

Correo electrónico: inspecciondepolicia@lebrija-santander.gov.co

Lebrija, Santander.

CDMB_002787

19MAR'24-PW2:37

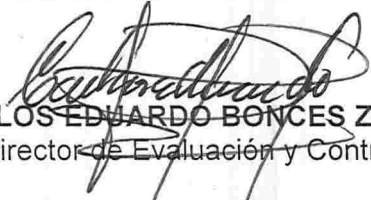
Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 3184 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa “*que los asuntos civiles de policía, entre los cuales se encuentra los comportamientos por perturbación a la servidumbre, tenencia o posesión tipificados en los artículos 77 y 78 de la Ley 1801 de 2016, requiere querrela de parte para ejercitar la acción de policía (...)*”, nos permitimos acusar recibo de su comunicación, la cual se pondrá en conocimiento de la persona que interpuso la denuncia ante esta entidad, con el fin de que si a bien lo considera, instaure la respectiva querrela ante su despacho, para las actuaciones correspondientes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

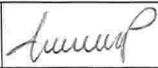



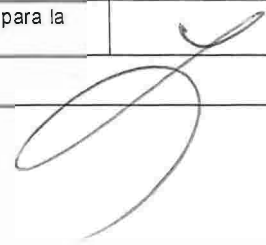

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Anexo: Radicado de entrada CDMB No. 3184 de 2024.

Copia: señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Lebrija, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		





info <info@cddb.gov.co>

vie., 23 feb. 2024 2:50:29 p. m. -0500

Para "radicarentrada" <radicarentrada@cddb.gov.co>

Radicado asignado es: **03184** de fecha 23/02/2024

=====
Mensaje reenviado
=====

Desde: Inspección de Policía <inspecciondepolicia@lebrija-santander.gov.co>

Para: "ATENCION AL CIUDADANO CDMB" <info@cddb.gov.co>

Fecha: jue., 22 feb. 2024 17:37:22 -0500

Asunto: RESPUESTA CDMB_01645

=====
Mensaje reenviado
=====

Señores
CDMB

Cordial saludo.

En atención al oficio CDMB_01645 respetuosamente me permito manifestar como es de su conocimiento, los asuntos civiles de policía, entre los cuales se encuentra los comportamientos por perturbación a la servidumbre tenencia o posesión tipificados en los artículos 77 y 78 de la Ley 1801 de 2016, requieren querrela de parte para ejercitar la acción de policía, conforme lo previsto en el artículo 79 de la citada disposición legal, de manera que no es posible que estos asuntos se tramiten de manera oficiosa, sino por querrela del afectado. En ese sentido se solicita que en estos casos se oriente a la parte querellante sobre dicho trámite procedimental sin que se le generen expectativas al respecto, adicionalmente recordar que se debe tener en cuenta que la querrela en estos eventos debe ser interpuesta por el legitimado en la causa y no por cualquier persona.

Por otra parte, este despacho tiene conocimiento que sobre los predios mencionados el juez natural resolvió el tema de linderos a través de un proceso de deslinde y amojonamiento, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y hace tránsito a cosa juzgada.

Agradezco su atención.

Atentamente,

JOSE DAVID GALINDO RUIZ
Inspector de Policía

INSPECCIÓN DE POLICÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA

Calle 14 No. 9-50 Barrio El Centro

Teléfono: (607) 4954000 Ext. 110 Cel: 3197255554

inspecciondepolicia@lebrija-santander.gov.co

www.lebrija-santander.gov.co código postal: 687571

Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX: (607) 6970241, Línea Gratuita: 018000180527


www.cdmdb.gov.co  Cdmdb Autoridad  carcdmb  carcdmb



☑ **1 Attachment(s)** • Descargar como archivo comprimido



01645.pdf

636.6 KB • 

Bucaramanga

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Lebrija, Santander.

CDMB_001645

22 FEB 2024 4:51

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 1871 de 2024.

Cordial saludo;

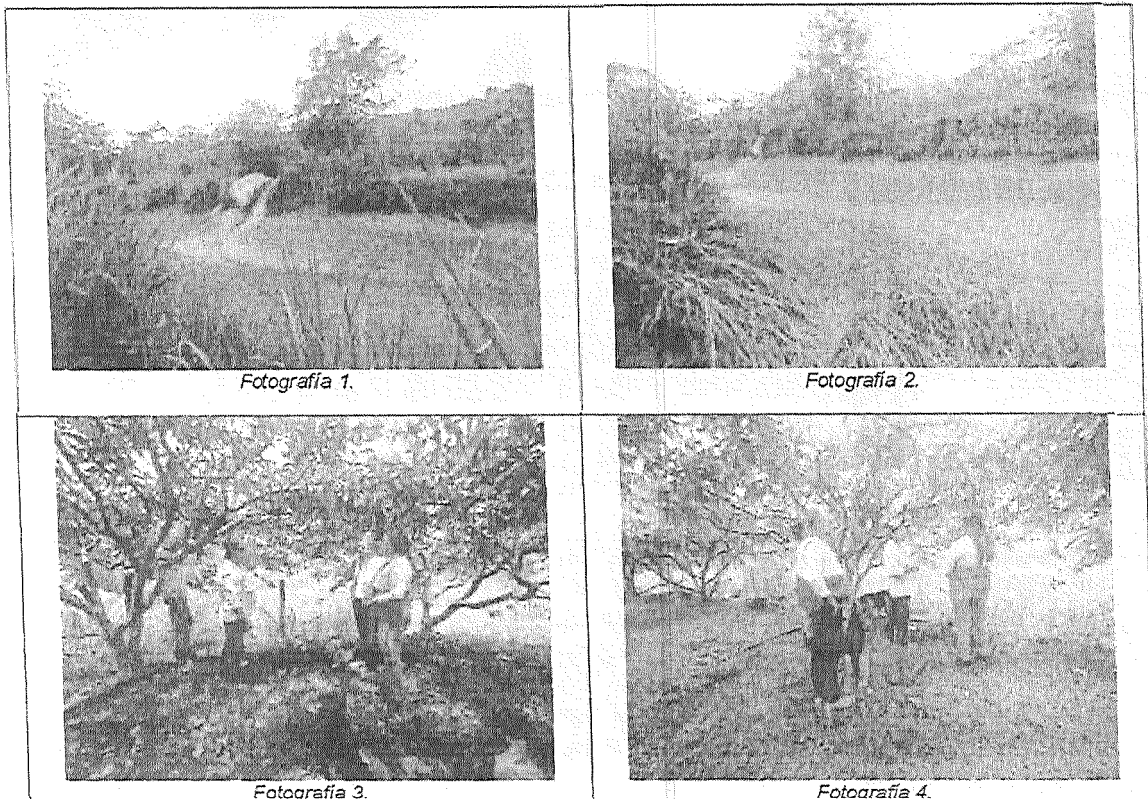
En atención al radicado del asunto, mediante el cual se solicita *“visita técnica de inspección ocular de manera urgente para verificar la intervención de unos pozos que están causando la muerte de los peces(...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 19 de febrero de 2024, en la vereda Santo Domingo ubicada en el municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°5'55.92" y E: -73°15'20.21", con el fin de verificar los hechos denunciados, evidenciando lo siguiente:

- Una cerca en postes de madera y alambre de púas, que funciona como lindero de los predios denominados *“Texas”* y *“Las Acacias”*, por donde se accede a un jagüey o lago artificial en el cual informan que se desarrollaban actividades de cría de peces, y que propietarios de la finca Texas, realizaron intervención a un costado del mismo, con el fin de desocuparlo, ocasionando que los alevinos quedarán expuestos y murieran por asfixia, sin embargo, al momento de la visita, ya se encontraba el lago desocupado y sin evidencia de lo expuesto por parte del denunciante.
- Asimismo, informa que los propietarios de la finca Texas, trasladaron los peces ya fallecidos en sacos hasta una represa ubicada metros abajo del punto de intervención, la cual es usada para abastecimiento del acueducto de la vereda Santo Domingo, situación que tampoco pudo ser evidenciada por cuanto ya no existía vestigios, toda vez que informa quien atiende la visita que aves carroñeras en corto tiempo borrarán toda evidencia.
- De igual manera, se informa que los propietarios de la finca Texas no permiten el ingreso a la fuente hídrica, de las personas que se abastecen de la misma, toda vez que instalaron la cerca de manera irregular invadiendo sus predios e impidiendo el paso a dicha fuente.
- No se observaron afectaciones ambientales aparentes al momento de la inspección ocular.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los predios objeto de la inspección ocular se identifican con cédula catastral No. **00-00-0010-0077-000**.

De igual manera, se verificó que de acuerdo con la zonificación ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos objeto de inspección ocular, se encuentran en un área categorizada como **Sistemas Agrosilvo-pastoriles**, que corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, forestal y pecuario resultan sostenibles.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la inspección ocular no se observaron afectaciones ambientales aparentes, sino, contrario sensu, el tema obedece a un conflicto de linderos y derecho de servidumbre, es menester indicar que tal situación debe dirimirse ante la autoridad correspondiente, en este caso en particular ante la Inspección de Policía del municipio de Lebrija, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, que reza:

ARTÍCULO 78. Comportamientos contrarios al derecho de servidumbres. Los siguientes comportamientos son contrarios al derecho de servidumbre y por lo tanto no deben efectuarse:

1. Impedir, alterar o interrumpir el continuo uso de servidumbres por las vías de hecho.
2. No permitir el acceso al predio sobre el cual pesa el gravamen de servidumbre para realizar el mantenimiento o la reparación.

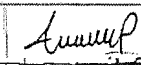
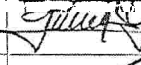

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctora:
DAIRY PLAZAS CAICEDO
Inspección de Policía
Alcaldía Municipal de Lebrija
Correo electrónico: inspecciondepolicia@lebrija-santander.gov.co
Lebrija, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA- GEA	
	Lira Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional Universitaria SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad - GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



210

RECEIVED BY THE DIRECTOR GENERAL OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.

TO THE DIRECTOR GENERAL OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.

FROM THE DIRECTOR GENERAL OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.

[Handwritten signature]

DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED BY THE DIRECTOR GENERAL OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.

TO THE DIRECTOR GENERAL OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.